GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Int.: 11314321

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 771

OVALLE, 29 de Abril de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.173.744 del año 2019.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

 $1.- \ \, \text{PRORRÓGASE} \quad \text{la} \quad \text{visación} \quad \text{de} \quad \text{residente} \\ \text{TEMPORARIA,} \quad \text{en} \quad \text{la} \quad \text{condición} \quad \text{de} \quad \text{TITULAR} \quad \text{a} \quad \text{Celia} \quad \text{GRANADINO} \quad \text{CRESPO} \quad \text{de} \\ \text{nacionalidad} \quad \text{BOLIVIANA,} \quad \text{válida} \quad \text{desde} \quad \text{el} \quad 30/04/2019 \quad \text{y} \quad \text{hasta} \quad \text{el} \quad 30/04/2020.$

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

VÁN ESPINOZA BARDAVID

RNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ

QUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REGIÓN DE

IEB/MJDL/FAUG [802]29/04/2019 DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ROVING

GOBERNADOR OVALLE

CHILEOB

- POLIN

- Archivo